



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
NÚMERO CAS/063E/17
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **trece horas** del día **veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; el **C. Eduardo Martínez Guerra**; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el **C. José Emmanuel Martínez Cotero**, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el **C. Pedro Ramírez del Ángel**, Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente el **C. Miguel Ángel Martínez Flores**, el **C. Roel Posadas González**, la **C. Virginia Castañeda Rodea**, el **C. Víctor Manuel Hernández Colunga**, el **C. Francisco Aranda Vázquez** y la **C. Mara Yadira Gomora Culberth**, Representantes de la Coordinación de Servicios de Salud en su Calidad de Vocales Suplentes (Áreas Usuarias); quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número **CAS/063E/17** del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Registro de Asistencia.**
2. **Declaratoria del Quórum.**
3. **Asuntos que se Someten a Consideración del Comité:**
 - 3.1 **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Instrumental Médico.**
 - 3.2 **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Administrativo.**
 - 3.3 **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Equipo Médico y de Laboratorio.**
 - 3.4 **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Médico.**
 - 3.5 **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Insumos Médicos para Bombas de Administración Subcutánea de Insulina.**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.

1/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- 3.6 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/038/2017, Referente a la Adquisición 2018 de Biológicos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**
- 3.7 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/040/2017, Referente a la Contratación 2018 de Servicio de Química Seca para Unidades Móviles, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**
- 3.8 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/041/2017, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Laboratorio Clínico, para el Hospital Regional Atlacomulco, la Clínica de Consulta Externa Jilotepec y la Clínica de Consulta Externa Ixtlahuaca y del Servicio de Gabinete para el Hospital Regional Atlacomulco y la Clínica de Consulta Externa Jilotepec; así como, de Servicio de Laboratorio Clínico y Gabinete para la Clínica Regional Ixtapan de la Sal y la Clínica Regional Almoloya de Alquisiras, Pago por Prueba o Estudio Realizado, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**
- 3.9 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/042/2017, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Laboratorio Clínico y Gabinete, Pago por Prueba o Estudio Realizado, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

En atención al **primer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números **203F 61200/680/2017, 203F 61200/681/2017, 203F 61200/682/2017, y 203F 61200/683/2017**. No asistiendo el Representante de la Unidad de Contraloría Interna.

En atención al **tercer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar los asuntos que se someten a comité recayendo los siguientes acuerdos correspondientes:

3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Instrumental Médico.

El Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usaria, expuso a los miembros del Comité, la justificación para la **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Instrumental Médico**, con base a su oficio justificatorio número 203F 2000/DGC/2731/2017, de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el cual establece los argumentos y razonamientos con los cuales acredita la procedencia de la adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento.

Derivado de lo anterior y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.

2/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



ACUERDO: 001/SE/063/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminaron procedente la instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con el artículo 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Instrumental Médico.

3.2 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Administrativo.

El Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria, expuso a los miembros del Comité, la justificación para la **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Administrativo**, con base a su oficio justificatorio número 203F 32000/DGC/2750/2017, de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el cual establece los argumentos y establecido en el artículo 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento.

Derivado de lo anterior y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 002/SE/063/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminaron procedente la instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con el artículo artículo 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Administrativo.

3.3 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Equipo Médico y de Laboratorio.

El Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria, expuso a los miembros del Comité, la justificación para la **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Equipo Médico y de Laboratorio**, con base a su oficio justificatorio número 203F 32000/DGC/2755/2017, de veinte de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el cual establece los argumentos y razonamientos con los cuales acredita la procedencia de la adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento.

Derivado de lo anterior y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 003/SE/063/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminaron procedente la instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con el artículo artículos 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.

3/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Directa por Excepción a la Licitación Pública Referente a la Adquisición 2017 de Equipo Médico y de Laboratorio.

3.4 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Médico.

El Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria, expuso a los miembros del Comité, la justificación para la **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Médico**, con base a su oficio justificatorio número 203F 32000/DGC/2679/2017, de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el cual establece los argumentos y razonamientos con los cuales acredita la procedencia de la adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento.

Derivado de lo anterior y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 004/SE/063/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminaron procedente la instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con el artículo artículo 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Médico.

3.5 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Insumos Médicos para Bombas de Administración Subcutánea de Insulina.

El Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria, expuso a los miembros del Comité, la justificación para la **Dictaminación y Autorización, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Insumos Médicos para Bombas de Administración Subcutánea de Insulina**, con base a su oficio justificatorio número 203F 32000/DGC/2789/2017, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el cual establece los argumentos y razonamientos con los cuales acredita la procedencia de la adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento.

Derivado de lo anterior y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 005/SE/063/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminaron procedente la instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con el artículo 48 fracciones IV y V de la Ley; así como el artículo 93 de su Reglamento, para la Instauración del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Referente a la Adquisición 2017 de Insumos Médicos para Bombas de Administración Subcutánea de Insulina.



3.6 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/038/2017, Referente a la Adquisición 2018 de Biológicos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/038/2017**, Referente a la Adquisición 2018 de Biológicos, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **21 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la **Subdirección de Farmacia**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio número **203F 31400/SF/992/2017**, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuestas que se aceptan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Grupo Fármacos Especializados de S.A. de C.V.**, se acepta su propuesta para las **partidas 7, 9, 10, 11 y 12**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases; así como para las **partidas 1, 2 y 3**, toda vez que **cumplen** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Pharma Tycsa S.A. de C.V.**, se acepta su propuesta para las **partidas 5, 6, 8, 13 Y 14**, toda vez que **cumplen** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

Asimismo y derivado de la evaluación del Comité de Adquisiciones y Servicios, se determinó que los precios ofertados por los licitantes **Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.**, que los precios ofertados para las partidas **1, 2 y 3** y a **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.**, para las partidas **5, 6, 8, 13 y 14**, no resultan convenientes al encontrarse por arriba de los precios de mercado captados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones de este Instituto, a fin que, de considerarlo conveniente, redujera los precios de sus propuestas, concediéndoles un plazo prudente para que presentara una nueva propuesta económica

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo el procedimiento de contraoferta, en el cual el representante del licitante, **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, contraofertó las **partidas 1, 2 y 3**, encontrándose sus nuevas propuestas dentro de los precios de mercado; así como el representante legal del licitante **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.**, contraofertó las partidas **5, 6, 8 y 14** quedando de la siguiente manera:

- Partidas que se solicitan contraofertar al licitante: **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**



PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIOS DE REFERENCIA			PRECIOS ORIGINALMENTE OFERTADOS			NUEVO PRECIO OFERTADO		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. FIBOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA, LIOFILIZADO Y LIBRE DE ALBUMINA. CON CAPACIDAD NEUTRALIZANTE DE 780 DL50, DE VENENO DESHIDRATADO DE BOTHROPS SP Y 790 DL 50, DE VENENO DESHIDRATADO DE CROTALUS SP. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	120	200	\$1,540	\$184,800.00	\$308,00.00	\$2,420.47	\$290,456.40	\$484,94.00	\$1,540	\$184,800.00	\$308,00.00
2	LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. FIBOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA, LIOFILIZADO Y LIBRE DE ALBUMINA. CON CAPACIDAD NEUTRALIZANTE DE 150 DL50 (1.8 MG) DE VENENO DESHIDRATADO DE ALACRANES AMERICANOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML COMO DILUYENTE	360	600	\$570.00	\$205,200.00	\$342,000.00	\$680.82	\$245,095.20	\$408,492.00	\$570.00	\$205,200.00	\$342,000.00
3	LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. FIBOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA, LIOFILIZADO Y LIBRE DE ALBUMINA. CON CAPACIDAD NEUTRALIZANTE DE 6000 DL50 (180 GLANDULAS DE VENENO DE ARACNIDO). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	150	250	\$1,280.00	\$192,000.00	\$320,000.00	\$2,516.25	\$377,437.50	\$629,062.50	\$1,280.00	\$192,000.00	\$320,000.00

El representante legal del licitante, **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, contraofertó las partidas solicitadas, por lo que las nuevas propuestas se encuentran dentro de los precios de mercado.

➤ Partidas que se solicitan contraofertar al licitante: **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.

6/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIOS DE REFERENCIA			PRECIOS ORIGINALMENTE OFERTADOS			NUEVO PRECIO OFERTADO		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
5	VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 MILILITROS CONTIENE: FRACCIONES ANTIGENICAS PURIFICADAS DE VIRUS DE INFLUENZA INACTIVADOS TRIVALENTE CORRESPONDIENTE A LAS CEPAS AUTORIZADAS POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) EN EL PERIODO PREINVERNAL E INVERNAL DE LOS AÑOS CORRESPONDIENTES DEL HEMISFERIO NORTE. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 MILILITROS PARA 10 DOSIS DE 0.5 MILILITROS	3,600	6,000	\$905.60	\$3,260,160.00	\$5,433,600.00	\$926.10	\$3,333,960.00	\$5,556,600.00	\$905.60	\$3,260,160.00	\$5,433,600.00
6	VACUNA ANTIMENINGOCOCCI CA. CADA DOSIS DE 0.5 MILILITROS CONTIENE 4 MICROGRAMOS DE POLISACARIDO CAPSULAR DE LOS SEROTIPOS A,C,Y Y W-135 CONJUGADA A 48 MICROGRAMOS DE TOXOIDE DIFTERICO, 0.6 MICROGRAMOS DE FOSFATO DE SODIO Y 4.4 MILIGRAMOS DE CLORURO DE SODIO, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 MILILITROS DE SUSPENSION INYECTABLE	300	500	\$1,288.65	\$386,595.00	\$644,325.00	\$1,317.94	\$395,382.00	\$658,970.00	\$1,288.65	\$386,595.00	\$644,325.00

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.
7/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



8	VACUNA ANTIRRABICA HUMANA, SOLUCION O SUSPENSION INYECTABLE. VACUNA ANTIRRABICA INACTIVADA, PURIFICADA Y PREPARADA EN CELULAS VERO. VACUNA ANTIRRABICA LIOFILIZADA (CEPA PM/WI 38-1503-3M), PRODUCIDA EN UNA LINEA CELULAR VERO, INACTIVADA Y PURIFICADA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE O UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE	360	600	\$179.00	\$64,440.00	\$107,400.00	\$183.70	\$66,132.00	\$110,220.00	\$179.00	\$64,440.00	\$107,400.00
13	VACUNA DE REFUERZO CONTRA TETANOS, DIFTERIA Y TOSFERINA ACELULAR (TDPA). CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MENOS DE 2 UI (2 O 2.5 LF) TOXOIDE TETANICO NO MENOS DE 20 UI (5 LF) TOXOIDE PERTUSSIS 2.5 O 8 MICROGRAMOS HEMAGLUTININA FILAMENTOSA (FHA) 5 O 8 MICROGRAMOS PERTACTINA (PROTEINA DE MEMBRANA EXTERIOR DE 69 KDA-PRN) 2.5 O 3 MICROGRAMOS CON O SIN FIMBRIAS TIPOS 2 Y 3, 5 MICROGRAMOS ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON UNA DOSIS DE 0.5 ML.	3,601	6,002	\$268.80	\$967,948.80	\$1,613,337.60	\$311.69	\$1,122,395.69	\$1,870,763.38	NO CONTRAOFERTO		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



14	VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR SUSPENSION INYECTABLE. ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B, (DPAT, VIP + HIB), DOSIS DE 0.5 MILILITROS. ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON SUSPENSION INYECTABLE DE VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSIS CON TOXOIDE DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS Y VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA, Y FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO DE VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B PARA RECONSTITUIR	20,233	33,721	\$337.90	\$6,836,730.70	\$11,394,325.90	\$345.58	\$6,992,120.14	\$11,653,303.18	\$337.90	\$6,836,730.70	\$11,394,325.90
----	--	--------	--------	----------	----------------	-----------------	----------	----------------	-----------------	----------	----------------	-----------------

- El representante legal del licitante, **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.**, contraofertó las partidas **5, 6, 8 y 14**, por lo que las nuevas propuestas se encuentran dentro de los precios de mercado; asimismo manifestó por segunda vez no contraofertar la partida **13**.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 006/SE/063/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la la Adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor de los licitantes que a continuación se mencionan para las partidas que se indican:

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.;** se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	\$1,540	\$184,800.00	\$308,000.00
2	\$570.00	\$205,200.00	\$342,000.00
3	\$1,280.00	\$192,000.00	\$320,000.00
7	\$1,548.60	\$139,374.00	\$232,290.00
9	\$832.50	\$2,497,500.00	\$4,162,500.00
10	\$321.00	\$963,000.00	\$1,605,000.00
11	\$1,837.80	\$1,253,379.60	\$2,087,740.80
12	\$2,000.00	\$1,800,000.00	\$3,000,000.00
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO		\$7,235,253.60	\$12,057,530.80

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.
9/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Avenida Miguel Hidalgo pte., núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Teléfono: (01 722) 226 19 00



Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$7,235,253.60 (siete millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$12,057,530.80 (doce millones cincuenta y siete mil quinientos treinta pesos 60/100 M.N.) montos con IVA incluido, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica y contraoferta presentada.

➤ **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.**, se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
5	\$905.60	\$3,260,160.00	\$5,433,600.00
6	\$1,288.65	\$386,595.00	\$644,325.00
8	\$179.00	\$64,440.00	\$107,400.00
14	\$337.90	\$6,836,730.70	\$11,394,325.90
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO		\$10,547,925.70	\$17,579,650.90

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$10,547,925.70 (diez millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinticinco pesos 70/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$17,579,650.90 (diecisiete millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 90/100 M.N.), IVA incluido, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su contraoferta económica presentada.

ACUERDO: 007/SE/063/2017

Así mismo los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de conformidad con el artículo 41 de la Ley, declararon desiertas las partidas **4 y 15**, en virtud de no haber sido cotizadas por los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, de igual forma **se declara desierta la partida 13** en virtud de que el licitante que la cotizó no contraofertó dicha partida.

3.7 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/040/2017, Referente a la Contratación 2018 de Servicio de Química Seca para Unidades Móviles, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/040/2017**, Referente a la Contratación 2018 de Servicio de Química Seca para Unidades Móviles, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **21 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante **oficio número 203F32000/DGC/2762/2017**, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.
10/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



- **Andrés Moctezuma González, se acepta su propuesta** para la **Partida Única**, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 008/SE/063/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Andrés Moctezuma González, con los precios unitarios establecidos en su propuesta por un importe total mínimo de \$2,214,013.12 (dos millones doscientos catorce mil trece pesos 12/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$3,629,160.92 (tres millones seiscientos veintinueve mil ciento sesenta pesos 92/100 M.N.) montos con IVA Incluido**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

3.8 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/041/2017, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Laboratorio Clínico, para el Hospital Regional Atlacomulco, la Clínica de Consulta Externa Jilotepec y la Clínica de Consulta Externa Ixtlahuaca y del Servicio de Gabinete para el Hospital Regional Atlacomulco y la Clínica de Consulta Externa Jilotepec; así como, de Servicio de Laboratorio Clínico y Gabinete para la Clínica Regional Ixtapan de la Sal y la Clínica Regional Almoloya de Alquisiras, Pago por Prueba o Estudio Realizado, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/041/2017**, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Laboratorio Clínico, para el Hospital Regional Atlacomulco, la Clínica de Consulta Externa Jilotepec y la Clínica de Consulta Externa Ixtlahuaca y del Servicio de Gabinete para el Hospital Regional Atlacomulco y la Clínica de Consulta Externa Jilotepec; así como, de Servicio de Laboratorio Clínico y Gabinete para la Clínica Regional Ixtapan de la Sal y la Clínica Regional Almoloya de Alquisiras, Pago por Prueba o Estudio Realizado, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **21 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio número **203F 32000/DGC/2765/2017**, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Sociedad Medica Ixtlahuaca, S.A de C.V y Cristina Juárez Arizmendi, en participación conjunta se acepta su propuesta** para la **Partida Única**, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.

11/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 009/SE/063/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Sociedad Medica Ixtlahuaca, S.A de C.V y Cristina Juárez Arizmendi, en participación conjunta, con los Precios Unitarios establecidos en su propuesta, por un Importe Total Mínimo de \$4,835,205.37 (cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos cinco pesos 37/100 M.N.) y hasta por un Importe Total Máximo de \$7,879,977.71 (siete millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y siete pesos 71/100 M.N.) montos con IVA incluido**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

3.9 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/042/2017, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Laboratorio Clínico y Gabinete, Pago por Prueba o Estudio Realizado, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/042/2017**, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Laboratorio Clínico y Gabinete, Pago por Prueba o Estudio Realizado, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **22 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio número **203F 32000/DGC/2777 /2017**, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Estudios Clínicos Dr. T.J. Oriard S.A. de C.V., Quest Diagnostics México S.A. de C.V., Labstra S.C. y Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A.P.I. de C.V., en participación conjunta, se acepta su propuesta para la Partida Única, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.**

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.



ACUERDO: 010/SE/063/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Estudios Clínicos Dr. T.J. Oriard S.A. de C.V., Quest Diagnostics México S.A. de C.V., Labstra S.C. y Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A.P.I. de C.V., en participación conjunta, con los Precios Unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$19,206,848.90 (diecinueve millones doscientos seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 90/100 M.N.) y hasta por un Importe total máximo de \$30,859,433.65 (treinta millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.) montos con IVA Incluido, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número **CAS/063E/17**, a las quince horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, **la falta de alguna firma no invalida el contenido y efectos de la misma.**

PRESIDENTE SUPLENTE

EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA

SECRETARIO EJECUTIVO

JOSÉ EMMANUEL MARTÍNEZ COTERO

**REPRESENTANTE DE LA
UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA,
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE**

MA-ANGÉLICA ANIDES ELIZALDE

**REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE**

PEDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.

13/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Avenida Miguel Hidalgo pte., núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Teléfono: (01 722) 226 19 00



REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ FLORES

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

ROEL POSADAS GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

VIRGINIA CASTAÑEDA RODEA

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ COLUNGA

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

MARA YADIRA GOMORA CULBETH

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

FRANCISCO ARANDA VÁZQUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
NÚMERO CAS/063E/17, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2017.